



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N°

1877

VISTO:

La Resolución General CA N° 14/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma se considera presentadas en término las declaraciones juradas y el pago correspondiente al anticipo de mayo del período fiscal 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, que se registren al día 16 de junio de 2016,

Que además, determina que, a través de la Resolución General CA N° 5/2016 se amplió la cantidad de contribuyentes con uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB" -aprobado por Resolución General N° 11/2014 de esta Comisión Arbitral y que como se han verificado inconvenientes técnicos para el uso del Sistema SIFERE WEB los días 13 y 14 de junio del corriente por lo que algunos contribuyentes se han visto impedidos de presentar y pagar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias.

Que en consecuencia, es menester el dictado de la presente, en razón de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial-t.v.-;

Por ello,

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

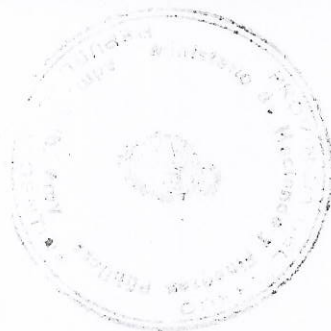
Artículo 1°: Adhiérase a las normas establecidas en la Resolución General CA N° 14/2016 de la Comisión Arbitral, en donde se considera en término la presentación de las declaraciones juradas y el pago correspondiente al anticipo de mayo del período fiscal 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, que se registren al día 16 de junio de 2016, último día de vencimiento establecido para todos los tramos de contribuyentes por la Resolución General N° 5/2015.

Artículo 2°: Tomen razón todas las dependencias de este Organismo. Notifíquese, regístrese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 JUN 2016

JVB/GG
C. Inés Villar Cáceres
ivc
Jefe Dpto. Soporte Técnico
Administración Tributaria Provincial

Dr. Albert González Adriana
SUBADMINISTRADORA
ADMINISTRACION TRIB. PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO



C. P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco